



PROYECTO DE DECLARACION

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su profunda preocupación ante la falta de pago del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) por la atención sanitaria que reciben las personas mayores que son atendidas en Hospitales Públicos de la Ciudad, confirmada por el Dr. Daniel Carlos Ferrante, funcionario del Ministerio de Salud porteño, quien el pasado 16 de junio informó que el PAMI posee un atraso de siete (7) meses en el pago por estas prestaciones.

Asimismo, es importante destacar que la reticencia por parte del Presidente Javier Milei a abonar los servicios prestados por los Efectores de Salud de esta Ciudad compromete seriamente el financiamiento del Sistema de Salud porteño, y configura un grave abandono de persona hacia los adultos mayores afiliados al PAMI de la Ciudad de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El día 16 de junio de 2026, el Dr. Daniel Carlos Ferrante, Subsecretario de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concurrió a esta Legislatura a una reunión informativa de la Comisión de Salud sobre el funcionamiento de FACOEP S.E. (Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos Sociedad del Estado). En dicha oportunidad, informó a los legisladores que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) registra una mora de siete (7) meses en el pago de las prestaciones brindadas a sus afiliados por los efectores públicos de salud de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, este proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de esta Legislatura frente a la grave situación generada por la deuda que mantiene el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) con la FACOEP S.E., entidad responsable de la facturación y cobranza de las prestaciones brindadas por los Hospitales y demás Efectores Públicos de salud dependientes del Gobierno de la Ciudad.

Los establecimientos públicos de salud de la Ciudad atienden diariamente a miles de afiliados del PAMI, garantizando el acceso a consultas, estudios, tratamientos, internaciones y prestaciones médicas. Dichas prestaciones generan créditos a favor del Sistema de Salud porteño, cuya recuperación resulta indispensable para sostener el financiamiento de los servicios brindados.

La acumulación de una deuda por varios meses de facturación afecta de manera directa la capacidad financiera y operativa del Sistema de Salud de la Ciudad y el sostenimiento general de las prestaciones sanitarias, por la enorme cantidad de afiliados del PAMI que se atienden en los Centros de Salud de nuestra Ciudad.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Asimismo, esta situación posee mayor gravedad dado que los principales afectados son personas mayores, sector especialmente vulnerable que requiere atención médica de forma constante.

La falta de cumplimiento de las obligaciones de pago por parte del PAMI no sólo constituye un incumplimiento administrativo y financiero, sino que compromete derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Por ello, esta Legislatura no puede permanecer en silencio, ya que el Estado Nacional está incurriendo en una conducta incompatible con su deber de garantizar el Derecho a la Salud y la protección integral de las personas mayores.

La política de déficit cero no puede ser a costa de la salud de las personas mayores quienes se encuentran en extrema vulnerabilidad.

En este contexto, la persistencia de la deuda podría configurar un abandono de persona en tanto implica desatender las necesidades sanitarias de una población que depende de la cobertura y asistencia que el propio organismo tiene la obligación legal de asegurar.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.